ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

Los suscritos **LUIS ALEJANDRO VILLEGAS CANO**, quien funge como **ALCALDE** de SAN ROQUE- ANTIOQUIA, y **LA ASOCIACION SIN ANIMO DE LUCRO TELESANROQUE**, identificada con NIT. 811.027.928-9, se reunieron con el fin de LIQUIDAR BILATERALMENTE el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA - CMC 010-2025, por:

vencimiento de plazo: _____ Por obra terminada: **X,**

Previos los siguientes:

ASPECTOS GENERALES:

1. Que entre el MUNICIPIO DE SAN ROQUE- ANTIOQUIA y **LA ASOCIACION SIN ANIMO DE LUCRO TELESANROQUE** con NIT 811.027.928-9 obrando en calidad de CONTRATISTA, se celebró el siguiente acto negocial:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
# CONTRATO	CMC 010-2025	**TIPO DE CONTRATO**	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES EN LA EDICIÓN, GRABACIÓN, Y TRANSMISIÓN DE LOS AVISOS Y COMERCIALES INFORMATIVOS PARA TELEVISION DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO"			
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN ROQUE ANTIOQUIA NIT 890980850-7		
CONTRATISTA:	ASOCIACION SIN ANIMO DE LUCRO TELESANROQUE con NIT 811.027.928-9		
INTERVENTOR:	N.A.		
SUPERVISOR:	MARIA CELESTE ARBOLEDA SEPULVEDA, SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		
VALOR DEL CONTRATO:	$29.700.000 INCLUIDO LOS DESCUENTOS NACIONALES Y MUNICIPALES POR IMPUESTOS TASAS O CONTRIBUCIONES.		
RECURSOS a ADMINISTRAR	N/A		
PLAZO DEL CONTRATO:	(260) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO		
FECHA DE INICIO	11 DE ABRIL DE 2025		
VIGENCIA DE EJECUCIÓN	DEL 11 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.		

ASPECTOS TECNICOS:

MODIFICACIONES DEL PLAZO:

ADICIONES AL PLAZO					
	Periodo (días / meses calendario	**Fecha del Documento**	**Desde (inicio)**	**Hasta (termino)**	**nueva fecha terminacion**
	N/A	N/A	N/A	N/A	N.A.

SUSPENSIONES A LA FECHA					
	Periodo (días / meses calendario	**Fecha del Documento**	**Desde (inicio)**	**Hasta (termino)**	**nueva fecha terminacion**
	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO:

N.A.
ADICIONES (Sumatoria de las adiciones)

N.A.
SUSPENSIONES (sumatoria de las suspensiones)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	260 DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR ADICIONES	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$29'700.000
VALOR NO EJECUTADO DEL CONTRATO	$0
VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONTRATO	**$29'700.000**

ALCANCE INICIAL DEL CONTRATO:

Divulgación de los programas y proyectos sociales en la edición, grabación, y transmisión de los avisos y comerciales informativos para televisión de la administración municipal, en cumplimiento del plan de desarrollo.

SE PRESENTARON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL ALCANCE DEL CONTRATO:
N/A

ALCANCE FINAL DEL CONTRATO:

1. Trasmisiones en vivo San Roque enamora
2. Grabación, edición y transmisión de programas, de las diferentes dependencias
3. Avisos de interés a la comunidad.

ACTAS DE AVANCE Y FINAL

CONCEPTO	VALOR
ACTA DE AVANCE N°1	$ 9'900.000
ACTA DE AVANCE N°2	$ 3'300.000
ACTA DE AVANCE N°3	$ 3'300.000
ACTA DE AVANCE N°4	$ 3'300.000
ACTA DE AVANCE N°5	$ 3'300.000
ACTA DE AVANCE N°6 Y FINAL	$ 6'600.000

ITEMS RECIBIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO ACTA UNICA:

1. Factura E N°IT60707
2. Informe de actividades
3. Informe de supervisión
4. Certificado de cumplimiento
5. Certificado de pago de seguridad social

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

1. Revisada la carpeta del CONTRATO DE MINIMA CUANTIA CMC 010-2025, se logra evidenciar pagos de aportes al sistema integral a la seguridad social, por un valor de 4'542.400

2. Que la Ley 789 de 2022, en su artículo 50., expone que la celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, cuando a ello haya lugar. las entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.

En el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, la entidad pública deberá retener las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y efectuara el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, conforme lo define el reglamento.

3. Que el supervisor del **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA CMC 010 -2025,** dejo constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al (sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de

bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje) durante toda su vigencia, y estableció que se realizó totalmente los aportes correspondientes.

4. Que la correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, es en la suma de $4'542.400

5. Que **LA ASOCIACION SIN ANIMO DE LUCRO TELESANROQUE** con NIT 811.027.928-9, según la cláusula **SEGUNDA** del CONTRATO DE MINIMA CUANTIA CMC 010-2025, según planillas de seguridad social estaba afiliado al sistema de:

SALUD: NUEVA E.P.S Y SAVIA SALUD
PENSIONES: PORVENIR, PROTECCION Y COLPENSIONES
ARL: LA EQUIDAD

6. El contratista. NO estaba obligado a suministrar pólizas, para la liquidación del contrato.

7. Que **LA ASOCIACION SIN ANIMO DE LUCRO TELESANROQUE** con NIT 811.027.928-9, aportó los documentos de encontrarse a paz y salvo por concepto del pago de aportes, a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales durante la ejecución del contrato.

8. Que a la fecha las partes manifiestan que no se encuentran incursos en conflictos de interés, inhabilitadas o con incompatibilidad sobreviniente para la suscripción de la presente acta de liquidación.

En virtud de lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por **LIQUIDADO DE MUTUO ACUERDO** el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA - CMC 010-2025,** en los acuerdos que a continuación se relacionan.

SEGUNDO: Reconocer a título de la correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA - CMC 010-2025,** a los **sistemas** de:

SALUD: NUEVA E.P.S Y SAVIA SALUD

PENSIONES: PORVENIR, PROTECCION Y COLPENSIONES

ARL: LA EQUIDAD

TERCERO: Reconocer como saldo a favor del contratista **ASOCIACION SIN ANIMO DE LUCRO TELESANROQUE,** con NIT 811.027.928-9 la suma de CERO PESOS M/L ($0), conforme al balance financiero detallado en el Ordinal III ASPECTOS FINANCIEROS, numeral 4 y demás considerandos de la presente acta.

CUARTO: La **ASOCIACION SIN ANIMO DE LUCRO TELESANROQUE,** con NIT 811.027.928-9, deberá reintegrar la suma de CERO MILLONES PESOS M/L ($0), a favor del MUNICIPIO DE SAN

ROQUE, ANTIOQUIA identificado con Nit. 890980850-7, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la firma del presente documento.

QUINTO: Declarar que una vez se pague la suma de ($ 0), las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del objeto de la presente liquidación, una vez se cancele la suma descrita en el numeral segundo.

No obstante, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al municipio, por actividades ejecutadas en desarrollo, objeto de la presente liquidación.

El recibo de los trabajos terminados, no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones establecidas en el contrato y las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato. En caso de errores en las mediciones de cantidades de obra, la interventoría podrá hacer las correcciones pertinentes durante la vigencia del contrato.

SEXTO: Ordenar la anulación del valor del saldo sin ejecutar por la suma de ($0), conforme a lo expuesto en la presente Acta de Liquidación.

SEPTIMO: Teniendo en cuenta que el/la Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

OCTAVO: La presente acta presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012

NOVENO: Copia de la presente Acta se hará llegar a la Oficinas de Presupuesto y/o de Tesorería, o quien haga sus veces, para los fines a que haya lugar.

Para constancia se firma por las partes, en el Municipio de San Roque-Antioquia, el día 31 de diciembre de 2025.

LUIS ALEJANDRO VILLEGAS CANO
ALCALDE

NORBERTO DE JESUS ZAPATA PE
REPRESENTANTE LEGAL
C.C 3.585.152

MARIA CELESTE ARBOLEDA SEPULVEDA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SUPERVISOR

ACTA DE TERMINACION BILATERAL DEL CONTRATO

Los suscritos **LUIS ALEJANDRO VILLEGAS CANO** quien funge como **ALCALDE** y **LA ASOCIACION SIN ANIMO DE LUCRO TELESANROQUE,** identificada con NIT 811.027.928 -9, se reunieron con el fin de dar por TERMINADO BILATERALMENTE el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA - **CMC-010-2025**

vencimiento de plazo: Por obra terminada: **X**

Previos los siguientes:

ASPECTOS GENERALES:

1. Que entre el **Municipio de San Roque- Antioquia** y **LA ASOCIACION SIN ANIMO DE LUCRO TELESANROQUE,** identificada con NIT 811.027.928 -9 obrando en calidad de CONTRATISTA, se celebró el siguiente acto negocial:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
# CONTRATO	CMC 010-2025	**TIPO DE CONTRATO**	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES EN LA EDICIÓN, GRABACIÓN, Y TRANSMISIÓN DE LOS AVISOS Y COMERCIALES INFORMATIVOS PARA TELEVISION DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO"			
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN ROQUE NIT. 890980850-7		
CONTRATISTA:	ASOCIACION SIN ANIMO DE LUCRO TELESANROQUE con NIT 811.027.928-9		
INTERVENTOR:	N.A.		
SUPERVISOR:	MARIA CELESTE ARBOLEDA SEPULVEDA, SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		
VALOR DEL CONTRATO:	$29.700.000 INCLUIDO LOS DESCUENTOS NACIONALES Y MUNICIPALES POR IMPUESTOS TASAS O CONTRIBUCIONES.		
RECURSOS a ADMINISTRAR	N/A		
PLAZO DEL CONTRATO:	(260) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.		
FECHA DE INICIO	11 DE ABRIL DE 2025.		
VIGENCIA DE EJECUCIÓN	DEL 11 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.		

ASPECTOS TECNICOS:

MODIFICACIONES DEL PLAZO:

ADICIONES AL PLAZO					
	Periodo (días / meses calendario	**Fecha del Documento**	**Desde (inicio)**	**Hasta (termino)**	**nueva fecha terminacion**
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

SUSPENSIONES A LA FECHA					
	Periodo (días / meses calendario	**Fecha del Documento**	**Desde (inicio)**	**Hasta (termino)**	**nueva fecha terminacion**
	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO:

N.A.

ADICIONES (0)

N.A.

SUSPENSIONES (sumatoria de las suspensiones)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 260 DIAS CALENDARIO

FECHA DE TERMINACIÓN 31 DICIEMBRE DE 2025

ALCANCE INICIAL DEL CONTRATO:

Divulgación de los programas y proyectos sociales en la edición, grabación, y transmisión de los avisos y comerciales informativos para televisión de la administración municipal, en cumplimiento del plan de desarrollo.

SE PRESENTARON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL ALCANCE DEL CONTRATO:

N/A

ALCANCE FINAL DEL CONTRATO:

1. Trasmisiones en vivo San Roque enamora
2. Grabación, edición y transmisión de programas, de las diferentes dependencias
3. Avisos de interés a la comunidad.

ACTAS DE AVANCE Y FINAL

CONCEPTO	VALOR
ACTA DE AVANCE N°1	$ 9'900.000
ACTA DE AVANCE N°2	$ 3'300.000
ACTA DE AVANCE N°3	$ 3'300.000
ACTA DE AVANCE N°4	$ 3'300.000
ACTA DE AVANCE N°5	$ 3'300.000
ACTA DE AVANCE N°6 Y FINAL	$ 6'600.000

ITEMS RECIBIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO ACTA UNICA:

1. ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL
2. ACTA DE TERMINACION
3. INFORME DE SUPERVISION
4. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
5. INFORME DE ACTIVIDADES
6. FACTURA E N°IT
7. PAGO SEGURIDAD SOCIAL

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

1. El contratista NO fue requerido para suministro de pólizas

2. Que el plazo de la ejecución del contrato se encuentra vencido.

3. Que a la fecha las partes manifiestan que no se encuentran incursos en conflictos de interés, inhabilitadas o con incompatibilidad sobreviniente para la suscripción de la presente acta de liquidación.

4. Que el día 31 de diciembre de 2025, las partes de común acuerdo manifestaron la voluntad de dar por terminada la relación contractual.

5. Por lo expresado en el numeral anterior se considera procedente **TERMINAR BILATERALMENTE** el **CONTRATO**.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por TERMINADO BILATERALMENTE el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA - CMC 010-2025**, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Liquídese el contrato en el estado de ejecución en que se encuentre.

Para constancia se firma por las partes, en el Municipio de San Roque, Antioquia el día 31 del mes de diciembre de 2025.

LUIS ALEJANDRO VILLEGAS CANO
ALCALDE

NORBERTO DE JESUS ZAPATA PE
REPRESENTANTE LEGAL
C.C 3.585.152

MARIA CELESTE ARBOLEDA SEPULVEDA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS